

**POLICY REGARDING THE GENERAL PRINCIPLES OF
THE WHISTLEBLOWING CHANNEL AND THE
PROTECTION OF INFORMANTS**

HIPERION HOTEL GROUP, S.L. (VIBRA HOTELS)



Scope of application
Titleholder of the process

HIPERION HOTEL GROUP, S.L. (VIBRA HOTELS)
HIPERION HOTEL GROUP, S.L. (VIBRA HOTELS)

Approval

The Governing Body of HIPERION HOTEL GROUP, S.L. and the
Compliance Committee, **following consultations with the
workforce's legal representative.**

Version

June 30th 2023

June 2023

LIST OF CONTENTS

1. INTRODUCTION AND PURPOSE	3
2. WHO CAN/MUST REPORT A CONCERN?	3
2.1. Workers at VIBRA HOTELS can and must report concerns	3
2.2. People not attached to the company may also report concerns	4
3. WHERE CAN I REPORT A CONCERN?	4
4. WHAT CAN I REPORT?	4
5. WHAT ARE THE MAIN RULES FOR USE OF THE CHANNEL?	4
5.1. To act in good faith	4
5.2. The responsibility and obligation to report concerns and to collaborate	5
6. HOW WILL MY REPORTED CONCERN BE DEALT WITH?	5
6.1. Confidentiality	5
6.2. Anonymity.....	6
7. WHAT PROTECTION WILL I HAVE IF I REPORT A CONCERN?	6
7.1. No reprisals	6
7.2. Independence	7
7.3. Processing of reported concerns	7
7.4. Information of the status of the process	7
8. WHAT RIGHTS DO I HAVE IF I AM THE REPORTED PARTY?	7
8.1. The presumption of innocence, the right to present a defence and to challenge evidence ..	7
8.2. The legality of the procedure	7
8.3. The right to present and challenge evidence.....	8
9. WHO IS RESPONSIBLE FOR MANAGEMENT OF REPORTED CONCERNS?	8



1. INTRODUCTION AND PURPOSE

HIPERION HOTEL GROUP, S.L., known by the commercial name "VIBRA HOTELS" (henceforth referred to as the "Company" or "VIBRA HOTELS"), is committed to maintaining the highest standards in matters of corporate social responsibility, making sure that its activities are based on the principles of professional integrity and the observance of a culture of business ethics in order to offer the highest quality hotel products and services, while also forging relationships of trust and helping to improve social and environmental conditions.

Indeed, during the course of their professional activities, everyone who works at VIBRA HOTELS must behave with integrity and comply with the law and with the Company's internal regulations—in particular, VIBRA HOTELS' Code of Conduct and Ethics (published on its website)—, cooperating in the prevention of any improper or unprincipled behaviour.

The Company has set in place a secure, confidential mechanism, known as a "Whistleblowing Channel", for details of any illegal or suspected illegal acts that have occurred or may occur at the Company to be reported in order to foster a culture of communication as a means of preventing, detecting or reacting to acts or omissions that might constitute a breach.

The aim of this Policy is to outline the general principles on which VIBRA HOTELS' Whistleblowing Channel is based in accordance with Spanish Act 2/2023 of February 20th, which regulates the protection of persons reporting legal breaches and the fight to combat corruption (henceforth referred to as "Act 2/2023 on the Protection of Disclosers"), and it is accompanied by the document "Conditions of Use of Hiperion Hotel Group's Whistleblowing Channel".

VIBRA HOTELS undertakes to comply with all the commitments set forth in the said Policy, and it guarantees that all concerns reported through the Channel and all people involved in the process shall be treated in accordance with the rigour and principles described in the said Policy.

2. WHO CAN/MUST REPORT A CONCERN?

2.1. Workers at VIBRA HOTELS can and must report concerns

VIBRA HOTELS' "workers"—construed as meaning staff employed directly by the hotel, subcontracted workers, and freelance and/or independent workers hired by the Company, Management, Legal Proxies or Directors of VIBRA HOTELS—can report a concern when they suspect that any alleged irregularity or act that infringes the law, integrity or internal regulations—in particular, the Code of Conduct and Ethics of VIBRA HOTELS—may have occurred, and it is their duty to make such disclosures when they are certain that one of the said situations has occurred.

Only in this way can any suspicion of an irregularity be confirmed and, if applicable, can the Company take the necessary steps to rectify the consequences and stop the said irregularity from becoming exacerbated or from being repeated in the future.

With everyone's **cooperation**, we will improve our professional, social and ethical framework and the commitment to comply with legislation and the regulations of VIBRA HOTELS.

5.2. Responsabilidad y obligación de denunciar y colaborar

compulsory for all workers to ensure compliance with the Code of Conduct and Ethics. They must remain in internal relations and the isolation in force. They must immediately report any act suspected of being a breach or instance of malpractice through the whistle-blower channel so that the problem becomes known and the company can take the necessary steps to rectify it.

Similarly, workers must collaborate in any internal investigations by carrying out as a result of the reported concern.

If a worker is demonstrated to have been aware of an irregularity and not to have reported it, disciplinary measures and/or sanctions may be applied to them as established in the disciplinary procedure outlined in the Code of Conduct and Ethics. It is out of prejudice to any labour administrative or criminal liabilities foreseen in the isolation, including labour relations or other disciplinary measures.

6. ¿CÓMO SE TRATARÁ MI DENUNCIA?

VIBRA HOTELS garantiza que todas las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias se tratarán conforme a los siguientes **principios** fundamentales:

6.1. Confidencialidad

Se garantiza la confidencialidad en la gestión del Canal de Denuncias, de tal forma que se convierte en un medio seguro de comunicación sujeto a unas normas estrictas de discreción, reserva y secreto respecto de todos sus extremos y en relación con todas las personas que intervengan y, en especial, en lo que se refiere a la protección de la identidad del informador, del denunciado que, en su caso, podrá convertirse en investigado, y de cualquier persona que sea citada en la denuncia.

El acceso a la información contenida en este Canal de Denuncias queda limitado exclusivamente a los órganos designados por VIBRA HOTELS en su Protocolo de Gestión del Canal de Denuncias y de las Investigaciones Internas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de hechos constitutivos de un ilícito penal o administrativo, esta información podrá ser facilitada a autoridades policiales, administrativas o judiciales para la tramitación de los procedimientos que procedan en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

Respecto de los datos concretos objeto de protección por la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, su tratamiento quedará limitado a las personas que hayan sido autorizadas por

VIBRA HOTELS en esta materia².

Adicionalmente, cuando se valore procedente la adopción de medidas disciplinarias contra una persona que forme parte de VIBRA HOTELS, se permitirá este acceso al personal con funciones de dirección y ejecutivas del Área de Recursos Humanos.

En cualquier caso, la intervención de cualquier persona de VIBRA HOTELS en alguno de los estadios del procedimiento de gestión del canal de comunicación, investigación, resolución y/o sanción, requerirá la firma previa del correspondiente acuerdo de confidencialidad y de obligación de discreción y guardar secreto sobre los datos a los que tenga acceso, así como sobre el propio procedimiento.

VIBRA HOTELS velará por el cumplimiento del deber de confidencialidad e investigará y sancionará cualquier infracción de esta obligación.

6.2. Anonimato

Para los informantes que lo prefieran, el Canal de Denuncias contempla la posibilidad de realizar comunicaciones de forma anónima, respecto de las cuales no se requiere la facilitación de datos identificativos ni de contacto.

A estos efectos, las personas que quieran alertar sobre hechos presumiblemente irregulares y que quieran mantener su anonimato, podrán hacerlo rellenando exclusivamente los datos obligatorios necesarios para iniciar la correspondiente investigación.

7. ¿QUÉ PROTECCIÓN TENGO SI DENUNCIO?

Los informantes que utilizan los cauces internos facilitados por VIBRA HOTELS -el Canal de Denuncias- cuentan con un régimen específico de **protección frente a las represalias**.

Las medidas de protección para el Informante se ampliarán, en su caso, a las siguientes personas:

- personas físicas que, en el marco de la organización en la que preste servicios el informante, (Persona Denunciante) asistan al mismo en el proceso de denuncia e investigación,
- personas físicas que estén relacionadas con el informante (Persona Denunciante) y que puedan sufrir represalias, como compañeros/as de trabajo o familiares del informante, y
- personas jurídicas, para las que trabaje o con las que mantenga cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en las que ostente una participación significativa, la Persona Denunciante.

La protección del informador de buena fe se fundamenta, además de en la aplicación de medidas de confidencialidad y anonimato, en su caso, en los siguientes principios:

7.1. No represalia:

VIBRA HOTELS **prohíbe expresamente los actos constitutivos de represalia**, incluidas las

² Para más detalle de las conductas susceptibles de ser denunciadas, acceder al documento de "Condiciones de Uso del Canal de Denuncias de Hiperion Hotel Group".

amenazas de represalia y las tentativas de represalia contra las personas indicadas anteriormente, y protegerá a los informadores que actúen de buena fe conforme a las disposiciones de esta Política, contra cualquier tipo de extorsión, discriminación, amenaza, acoso o penalización, por las informaciones reveladas.

No se permitirá que se tomen represalias de ningún tipo contra los informadores. No podrán ser sancionados disciplinariamente, despedidos o apartados de sus funciones, ni podrán sufrir perjuicio alguno de los descritos en el art. 36 de la Ley 2/2023, de Protección del Denunciante, en relación con VIBRA HOTELS.

En este sentido, VIBRA HOTELS aplicará las medidas de apoyo y de protección frente a represalias previstas en los arts. 37 y 38 de la Ley 2/2023, de Protección del Denunciante, ofreciendo información y asesoramiento gratuitos, sobre los procedimientos y recursos disponibles, protección frente a represalias y derechos de la persona afectada.

7.2. Independencia:

Las actuaciones derivadas de los datos proporcionados por el informador se gestionarán por el órgano interno o externo designado por VIBRA HOTELS de manera equitativa, íntegra, objetiva, independiente y honesta. Se garantiza la independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés asegurando la objetividad en todas las fases del proceso.

7.3. Tramitación de las comunicaciones:

Se garantizará un análisis exhaustivo y completo de los hechos y circunstancias comunicados mediante el Canal de Denuncias, evitando cualquier arbitrariedad. Se resolverán todas y cada una de las comunicaciones que reciba, de forma justificada y motivada.

7.4. Información sobre el estado del procedimiento:

El informador recibirá información sobre el estado del procedimiento de análisis de la comunicación y de investigación interna, siempre que lo solicite.

8. ¿QUÉ DERECHOS TENGO SI SOY DENUNCIADO?

La protección del denunciado y del investigado por parte de VIBRA HOTELS se fundamenta, además de en la aplicación de medidas de discreción y confidencialidad tanto respecto de su identidad como respecto al propio proceso, en los siguientes principios:

8.1. Presunción de inocencia, principio de defensa y contradicción:

En la tramitación de las denuncias y en la realización de las investigaciones internas se respetarán en todo momento los derechos que asisten al denunciado y al investigado, en especial, la presunción de inocencia y el principio de defensa y contradicción, pudiendo alegar y probar lo que considere oportuno en todo momento, en su defensa.

8.2. Legalidad de las actuaciones:

Toda actuación por parte del órgano designado por VIBRA HOTELS se llevará a cabo en estricto respeto de la legalidad, de forma que sea posible su aportación en un procedimiento administrativo o judicial si



fuera necesario.

8.3. Contradicción

Salvo que proceda su archivo, respecto de cualquier Denuncia, se ofrecerá la oportunidad a la Persona Denunciada (presunta infractora) de exponer su posición y aportar las pruebas pertinentes para apoyar sus argumentos.

9. ¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS?

Para garantizar una gestión efectiva y segura del Canal de Denuncias, VIBRA HOTELS dispone de Responsable de la Gestión del Canal, que ha sido designado de entre los miembros de su Órgano de Prevención Penal.